

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0 1 5 / 0 3 4 1**

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE
RECURSOS PMI "ERIKIN" Y ORDENA TRANSFERENCIA DE
SEGUNDA REMESA DE RECURSOS 2013.

Valdivia, **12 SEP 2013**

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2013; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 67/2010 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de año 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 13 de Mayo de 2013, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Erikin", representada por la **Sra. Erika del Carmen Rodríguez Huenchuguala RUT 4.871.055-7**, y **Sra. Nora Díaz Catalán RUT 10.703.078-6**, aprobado por resolución exenta Nº 015/ 0158 del 22 de mayo de 2013.-

Que con fecha 24 de mayo de 2013 se entrega la primera remesa por un monto de \$ 1.058.985 (Un millón cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco Pesos), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 05 de Agosto de 2013, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$ 716.335.- (Setecientos dieciséis mil trescientos treinta y cinco), habiendo rendido correctamente un monto de \$709.605 (Setecientos nueve mil seiscientos cinco pesos), la suma de \$6.730, corresponde a monto que excede el 70 % de la primera remesa entregada. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 349.380 (trescientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE parcialmente, la rendición presentada por el proyecto PMI "Erikin" representada por la **Sra. Erika del Carmen Rodríguez Huenchuguala RUT 4.871.055-7**, y **Sra. Nora Díaz Catalán RUT 10.703.078-6**, por un monto de \$709.605 (Setecientos nueve mil seiscientos cinco pesos). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 349.380 (trescientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta pesos).

2.- CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$709.605 (Setecientos nueve mil seiscientos cinco pesos), por concepto de primera cuota, Programa PMI, grupo "Erikin", año 2013.

3. TRANSFIERASE la segunda remesa por la suma \$453.851 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

4. IMPUTESE el gasto que genera la presente resolución al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172, Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente aprobado para el proyecto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/NMLM/ejt

Distribución

- > PMI Erikin
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

